

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Loriguilla

2026/09365 Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los concursos y torneos deportivos y/o culturales que se celebran en las festividades tradicionales 2026. Identificador BDNS: 920002.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920002>.

Primero. Beneficiarios/as.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarias las personas físicas se inscriban en los concursos y torneos que se celebren en el marco de las festividades de Loriguilla y que el Ayuntamiento de Loriguilla organice.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta resolución, las personas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

3. Las personas beneficiarias deberán de cumplir con las obligaciones contenidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente es establecer la regulación de los premios que se otorguen con ocasión de la celebración de concursos y torneos deportivos y/o culturales que se celebren en las festividades del municipio de Loriguilla y organice el Ayuntamiento de Loriguilla.

Tercero. Base reguladora.

Bases reguladoras de los concursos y torneos deportivos y/o culturales que se celebran en las festividades tradicionales de Loriguilla.

Cuarto. Cuantía.

Las cuantías de los premios a otorgar varían en cada concurso y/o torneo según el texto de la convocatoria Anexo II Resuelvo Quinto-Premios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán mediante modelo normalizado habilitado a tal efecto y disponible en el ayuntamiento y/o en la sede electrónica. El plazo para la



presentación de solicitudes será se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y concluirá el día anterior al inicio de cada concurso y/o torneo.

Loriguilla, 17 de julio de 2026.—El alcalde accidental, Carlos Eusebio Rodado Díaz Cano.

